

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONVOCAN

A participar en la NOVENA EDICIÓN DEL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2017"

A fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. EL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas que se ejecuten con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la Innovación Tecnológica para asistir en las actividades de Contraloría Social, y para mejorar el desempeño de los mecanismos y herramientas de participación social.

Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social u organizaciones de la sociedad civil que muestren el uso de la innovación tecnológica para eficientar las actividades de Contraloría Social. La innovación tecnológica se distinguirá por mejorar el ejercicio de la Contraloría Social, y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

Respecto a los mecanismos y herramientas de participación social se distinguirán por proponer formas novedosas de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

II. EL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL SE DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES Y ETAPAS:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en su entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la Innovación Tecnológica para asistir en las actividades de Contraloría Social, y para mejorar el desempeño de los mecanismos y herramientas de participación social.

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en su entidad federativa.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PRIMERA CATEGORÍA: Comités de Contraloría Social

1.- Del Comité de Contraloría Social

a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2016 o 2017 y podrá estar o no en funciones.

b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.

c) Ser beneficiario haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2.- Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:

I. Introducción.

II. Desarrollo del proyecto.

III. Acciones de Contraloría Social realizadas, por ejemplo.

III.1. Solicitar información adicional sobre las obras o acciones que se ejecutan para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.

III.2. Participar en el seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras o acciones que se realizan en beneficio de su comunidad.

III.3. Informar o denunciar las irregularidades detectadas a las instancias responsables y/o autoridades encargadas.

III.4. Dar seguimiento a las irregularidades presentadas.

III.5. Informar y difundir las acciones y resultados de su vigilancia a la comunidad.

III.6. Implementar controles para el seguimiento de las obras o acciones.

IV. Beneficios obtenidos.

V. Trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de la Contraloría Social.

VI. Conclusión.

VII. Resumen ejecutivo del Trabajo con un máximo de dos cuartillas en donde se describa con claridad los trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, y mencionar la importancia de la participación del comité en la vigilancia de los apoyos recibidos.

b) El trabajo final deberá tener una extensión no mayor a 40 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo.

c) Entregar de manera impresa el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de Mecanismos y Herramientas de Participación Social.

Del trabajo presentado.

a) Cumplir con la siguiente estructura:

I. Introducción.

II. Desarrollo del proyecto.

III. Propuesta de mejora o novedad tecnológica implementada en Contraloría Social o para eficientar los mecanismos y herramientas de participación social.

IV. Beneficios que se podrían obtener con la innovación tecnológica o con la propuesta de contar con mejores mecanismos y herramientas de participación social.

V. Conclusión

VI. Resumen ejecutivo del Trabajo con un máximo de dos cuartillas.

b) El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo.

c) Ser inédito; referirse exclusivamente al tema de innovación tecnológica en Contraloría Social o la propuesta de mejores mecanismos y herramientas de participación social.

d) No estar en proceso o trámite del registro de Derechos de Autor.

e) Presentar de manera impresa en original, firmado con un seudónimo. Entregar en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. Incluir en el sobre cerrado adjunto:

I. Nombre completo del autor o representante.

II. Título del trabajo.

III. Seudónimo.

IV. Dirección.

V. Teléfono.

VI. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.

VII. Incluir un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

NO PODRÁ PARTICIPAR EN AMBAS CATEGORÍAS:

• Servidores públicos que durante dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.

• Los Trabajos de los Comités de Contraloría Social, organizaciones de la sociedad civil o personas que en ediciones anteriores de la presente Convocatoria hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. ELEMENTOS A EVALUAR:

PRIMERA CATEGORÍA Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

• Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para el ejercicio 2016 o 2017.

• Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios 2016 o 2017.

• Cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.

• Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron se presentaron ante la autoridad competente

• Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

• Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

• Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, los apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las propuestas de innovación tecnológica o propuesta de mejora a los mecanismos y herramientas de participación social que cumplan con las siguientes características:

Innovación Tecnológica:

• Que se distingan por proponer novedades tecnológicas que permitan que las actividades de Contraloría Social se realicen de manera más eficaz, eficiente y con mayor impacto social.

• Que sea factible de implementarse en la práctica cotidiana de la Contraloría Social.

Mecanismos y Herramientas de Participación Social:

• Que se distingan por proponer mejores formas de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.

• Que sea aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o funcionario de gobierno de cualquier orden.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones para ambas categorías son gratuitas y se recibirán a partir del 24 de julio hasta el 25 de agosto de 2017, en la Contraloría General, ubicada en Av. Manuel Ávila Camacho No. 156 esq. Poza Rica, Colonia Unidad Veracruzana, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.

Los trabajos que resulten ganadores en la etapa Estatal deberán, ser enviados por el OEC a la SFP con las siguientes especificaciones:

• Oficio de envío dirigido a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social.

• Copia del Acta de Liberación en la Etapa Estatal (impresa y digital).

• Original del Trabajo Ganador de la primera y la segunda categorías. (trabajo original impreso y en formato .PDF incluyendo sus anexos).

• Original del Formato de captura del registro del Trabajo Ganador de la primera y la segunda categorías (impresa y digital).

Nota: En el periodo del proceso electoral que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de las respectivas jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de esta Convocatoria.

VII. DEL JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS EN SU ETAPA ESTATAL

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico, que incluirá cuando menos tres miembros.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se integrará cuando menos con tres miembros representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

Nota: El servidor público que funja como jurado, en caso de encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con el o los participantes, deberá excusarse en términos del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

VIII. PREMIOS:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con Diploma de reconocimiento por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz.

Los resultados se darán a conocer el 25 de septiembre de 2017 en la página de Internet de la Contraloría del Estado <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/>.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y Diploma.

SEGUNDO LUGAR: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y Diploma.

TERCER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y Diploma.

Nota: Los montos serán acordados por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Los resultados se darán a conocer a partir del 10 de noviembre de 2017 en las páginas de Internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (<http://comisioncontralores.gob.mx>) y de la Secretaría de la Función Pública (www.gob.mx/sfp).

IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS EN ETAPA ESTATAL

LUGAR: Xalapa, Ver.

SEDE: Contraloría General del Estado

FECHA: 29 de Septiembre de 2017

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS EN ETAPA FEDERAL

LUGAR: Hermosillo, Sonora.

SEDE: LIX Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores

Estados-Federación

FECHA: 23 o 24 de noviembre de 2017

X. FALLO DEL JURADO CALIFICADOR:

El fallo será inapelable, en cada etapa y categoría.

XI CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.

